

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



Siendo las 12:00 horas del día miércoles 25 de enero del año 2021, fecha señalada en la convocatoria emitida, la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, a la que fueron convocados previamente, se reunieron en videoconferencia a través de la plataforma Zoom, efectuándose de la siguiente manera:

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**

Se inicia la sesión presidida por Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y a nombre del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública en el Estado de Hidalgo y Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, expresa la bienvenida a los integrantes de la misma.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, solicita a la Secretaria Técnica de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, proceda al pase de lista: Mtra. Verónica Vizzuett Balderas, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, la L. C. Yolanda Muñoz Franco, en representación del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el Lic. Gerardo Pacheco Medina, en representación del Maestro Sergio Vargas Téllez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo. Con carácter de representantes del Gobierno Federal: La Maestra Yndira Castillo Del Ángel, en representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Lic. Porfirio Maldonado Mouthon, en representación del Maestro Jesús López Serrano. Titular de la oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo. Con carácter de representante del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, el Lic. Gastón Valdespino Ávila, Presidente Municipal de Tolcayuca, Hidalgo. En su carácter de Miembro Distinguido del Sector Científico y Económico el Ing. Marco Hugo Velasco Castillo, Presidente del Consejo Directivo Centro de Innovación Italo-Mexicano en manufactura de Alta Tecnología Hidalgo (CIIMMATH); en calidad de Comisario Público el C.P. Jerónimo Quijano Montoya; la Maestra Norma Ivonne Luna Campos, Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; en calidad de invitado Mtro. Carlos Francisco Miranda García, en representación del Maestro José Luis Romo Cruz, Titular de la Secretaria Ejecutiva de la Política Pública Estatal, y la Secretario Técnico L. D. Ivonne Acosta Hernández. y estando presentes 9 de 11 integrantes del Órgano de Gobierno, se declara Quórum Legal y por consecuencia, se establece legal y formalmente la I Sesión Extraordinaria del año 2020.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 9 de 11 integrantes de la H. Junta Directiva se declara formalmente iniciada la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona presidente Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnico y una vez verificado que existe quórum legal, el Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria correspondiente a Proyecto del Presupuesto Anual del Ejercicio Fiscal 2021, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen.

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



**2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

La Secretaria Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021.
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2021.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021.
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2021.
9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2021.
10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2021.

**ACUERDO S.E.//2021-01.**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de Gobierno de LA Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba el Orden del Día.

**3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.**

**Mtra. Norma Ivonne Luna Campos**, menciona: referente a punto de los criterios generales de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, los recursos autorizados para el ejercicio 2021, en base a lo publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, es por un monto de \$86,322,297. El presupuesto de egresos se elabora a nivel de proyecto capítulo y partida del gasto y corresponde a la misma cantidad de los ingresos, la asignación de los recursos toma como referencia los siguientes proyectos prioritarios, estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, investigación científica y tecnológica y educación realizada, instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados en programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutados, es cuánto Presidente.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo:

**ACUERDO S.E.//2021-02.**

Con fundamento en los artículos 14 Fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



Gobierno de LA Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

**4. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021.**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: Comentarles que el presupuesto por fuente de financiamiento es de \$23,161,080 respecto a los ingresos propios, en recursos fiscales estatales es de \$27,952,008 y para recursos federales \$27,952,008, el presupuesto anual programado es con un monto de \$79,065,096, más el fortalecimiento al sistema educativo que es un monto de \$4,143,129, dando un total de \$83,208,225 más una previsión que se tiene de \$3,114,072 para llegar a un gran total de \$86,322,297 cantidad que esta publicada en el periódico oficial es cuánto

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario, por lo que cede el uso de la voz al Comisario Público:

El C.P. Jerónimo Quijano Montoya, Comisario Público menciona: Muchas gracias presidente si solamente aquí quisiera hacer unas apreciaciones antes de que la Junta Directiva se pronuncie al respecto, hay un oficio que emite la Secretaría de Finanzas, donde solamente está considerado lo que contempla el recurso fiscal y el recurso federal y también hay otro oficio por lo que corresponde a ingresos propios y está también integrado a lo que es al sistema de educación estos oficios dan un importe por \$83,208,225; si quisiera señalar que lo que corresponde a provisión por un monto de \$3,114,072 no está considerado dentro del oficio que emite la Secretaría de Finanzas Públicas aunado con esto que ya traíamos, considerando lo que es la provisión da un importe de \$8,632,397 que está alineado con lo que es el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, primero es esa observación; en segundo término recordemos que la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 42 nos señala las facultades y aplicaciones que tiene el Congreso del Estado que es aprobar el presupuesto de egresos, pero también lo que nos señala la Ley Orgánica de Administración Pública para el Estado de Hidalgo en su artículo 25 fracción XVI, así como fracción XXV así también la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en su artículo 40, lo que nos señala la Ley de Entidades Paraestatales artículo 55, en Decreto de Presupuesto en su artículo 39 y 40, estos artículos que les hago mención nos hablan de las atribuciones y facultades que tiene la Secretaría de Finanzas Públicas en cuanto a la autorización de lo que es el presupuesto anual del ejercicio para entes públicos y vemos que dentro de los oficios que emite no da cumplimiento a lo que establece dichos artículos y solamente el oficio que nos muestran es un oficio que viene de carácter informativo, quisiera poner a consideración a la Junta Directiva esta situación toda vez que no se está dando cumplimiento a lo que establece la ley ese sería mi comentario presidente.

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: en relación a lo que comenta Comisario Jerónimo, le comento que ha si nos fueron emitidos los oficios de carácter informativo y para los efectos que haya lugar del presupuesto aprobado, entonces si es que quisiera el apoyo de la Maestra Verónica Vizzuett Balderas, para que nos haga sus comentarios, la verdad es que yo lo tome totalmente como aprobado porque así dice el presupuesto aprobado del organismo, pero ciertamente hace un énfasis en el carácter informativo, no sé si nos pudiera auxiliar la Maestra Vizzuett

La Maestra Verónica Vizzuett Balderas, menciona: Gracias, en uso de nuestras facultades esta Secretaría de Finanzas Públicas emitió un oficio el oficio 20/2021 anual informativo y con las mismas facultades se emitió el oficio 169/2021 de autorización trimestral, lo cual se ha hecho de la misma forma para todos los organismos del estado es cuánto.

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: Sí pues como bien lo dice la maestra Vizzuett nos emitieron los oficios correspondientes a los ingresos por ventas y bienes y prestación de servicios y otros ingresos por un monto de \$23,161,080 que se refiere realmente a lo que estimamos recaudar para el ejercicio 2021 y el cual pues nos emite el oficio correspondiente también nos emite el del ejercicio 2021, con el desglose que cito el Comisario Jerónimo al fortalecimiento del sistema de educación, el recurso federal, estatal y la diferencia que existe Es para llegar a los \$85,000,000 que está publicado en el periódico oficial entonces no sé yo sí entiendo que finanzas cita como informativo, es el presupuesto que se autoriza o se prueba alineado al monto publicado en el periódico oficial y aprobado por el Congreso pero finalmente va a venir

**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021**



un convenio, el convenio que se establece con la federación en el que el 50% es la aportación estatal y el 50% federal y este pues finalmente va a ser el que rija los recursos autorizados para esta institución, bueno yo sí quisiera este qué esto nos hicieran favor de aprobarlo por su alineación al periódico.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno: Gracias estimada rectora vamos a cederle nuevamente el uso de la voz al Comisario Jerónimo Quijano adelante por favor. Comisario Jerónimo Quijano Montoya menciona: quisiera precisar me queda claro que la información que el organismo manda a esta junta de gobierno y a un servidor pues si está alineada con lo que está publicado en el periódico oficial eso no hay duda no hay observación, aquí los comentarios van en el sentido que se refiere a provisión no está considerado dentro de los oficios que también la fundamentación a la que hice mención, por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas no da cumplimiento a lo que está establecido y por otra parte también ya lo hizo mención en este momento la rectora, no cuentan con un convenio, también esta situación que la junta de gobierno antes de pronunciar se debería considerar y que pues por tal razón y todos los comentarios por parte de un servidor considero que no hay elementos suficientes para poder aprobar esta sesión es cuanto presidente.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno: Muchas gracias le cedo el uso de la palabra al Lic. Gilberto Gómez Cabrera.

L. A. José Gilberto Gómez Cabrera, Gracias presidente en relación a los comentarios vertidos por el señor Comisario consideramos que la Secretaría de Finanzas emitió estos oficios con las facultades que la normatividad le confieren dichos oficios, es muy claro es de carácter informativo pero a su vez también muy claro dice que el organismo tiene su presupuesto aprobado, conforme al Decreto del Presupuesto que emitieron los señores diputados no hay que omitir los últimos párrafos de dicho oficio en el cual manifiesta que depende de la disponibilidad presupuestal, como experiencia que tuvimos en el ejercicio 2020 la caída de los ingresos afecto totalmente los presupuestos no nada más de los organismos descentralizados si no de todas las dependencias y municipios etc., es por eso que estamos previendo para este ejercicio no se adquieran compromisos más allá de los trimestres autorizados para el ejercicio de recursos, porque los trimestres siguientes dependerá mucho de esa liquidez que tenga el propio estado, esta junta de gobierno que es para aprobar el presupuesto de egresos de todos los organismos es el cumplimiento a la norma de que pueden ejercer debidamente autorizados sus recursos a partir de esta fecha, de lo contrario estaríamos incurriendo y muy bien observado gracias por los señores comisarios también, de aprobar presupuestos de egreso a mediados de año o a veces hasta finales de año y todo el ejercicio de recursos que se haya hecho sin esta aprobación también incurre en una omisión, entonces considero por parte de la Secretaría de Finanzas que nuestro oficio está emitido con las facultades y atribuciones que se tiene como Secretaría de Finanzas, ahora bien el señor comisario y las dependencias de carácter fiscalizador podrían hacer las observaciones correspondientes en su momento y en consecuencia de lo que se autorice, pero no es motivo de que por esta circunstancia no quede aprobado el presupuesto de los organismos en estas sesiones muchas gracias presidente es cuánto.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno: Muy amable por sus comentarios nuevamente le cederíamos el uso de la palabra a la titular del organismo para poder darle desahogo a este punto adelante rectora.

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: después de haber escuchado la postura de la Secretaría de Finanzas Pública, en la aprobación del presupuesto anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 pues yo creo que presidente sería en someterlo a aprobación de estos miembros de junta directiva es cuanto

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno: muy bien previamente nuevamente vamos a darle el uso de la voz al comisario Jerónimo Quijano y pasaríamos ya a hacer la votación correspondiente adelante.

El C.P. Jerónimo Quijano Montoya, Comisario Público menciona: Muchas gracias señor presidente, nuevamente quisiera señalar que los comentarios vertidos por parte de un servidor en calidad de comisario público y son con base en lo que establece la propia ley, si bien es cierto desde el inicio de mis comentarios hice mención que el Congreso del Estado es quien aprueba el presupuesto de egresos de los organismos públicos la Secretaría de Finanzas Públicas, en su artículo 25 de lo que se refiere a la Ley Orgánica de la Administración Pública, dice que deberá autorizar la administración de recursos en función con el

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



presupuesto aprobado y así también con los otros artículos que ya les hice mención es en base a ello nuestro pronunciamiento y les pongo a consideración de la junta que si analicen previamente lo que se está lo que pudieran dar por aprobado es cuanto presidente.

El Lic. Porfirio Maldonado Mouthon menciona: Presidente solamente hacer el siguiente comentario, independientemente de que el oficio de la Secretaría de Finanzas Públicas, sea en la media de información del presupuesto creo que si nos corresponde a nosotros como órgano de gobierno dar a aprobación en su caso, no obstante si hubiera una modificación al techo presupuestal o alguna otra cantidad del presupuesto pues se puede hacer una adecuación presupuestal posterior y en apoyo al organismo creo que si deberíamos darle un voto de confianza, no obstante también apoyo la moción del comisario en el sentido que hace falta un documento que valide el monto de \$3,114,072 que corresponde a la provisión que aquí se está viendo en pantalla creo que si es importante que podamos contar los consejeros con ese documento; por otra parte igualmente le solicité amablemente a ala rectora que nos pudiera compartir el convenio marco, que tiene con la federación que este desde luego aprobado firmado totalmente para que podamos revisar si en las cláusulas qué marca el ejercicio de este presupuesto se ajusta al documento que estamos viendo con la carpeta, es decir si el recurso del subsidio federal está destinado en los capítulos que corresponden conforme a lo que plantea ese mismo documento, es una petición respetuosa rectora, ójala pudiéramos tenerlo más adelante y en su momento igualmente si no se ajusta este documento a esta documentación pues hacer una adecuación correspondiente, es cuanto presidente muchas gracias.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno: Gracias maestro Porfirio por sus atinados comentarios alguna otra persona que quisiera participar.

La Lic. Priscila Gutiérrez: Buenas tardes, Priscila Gutiérrez de la Secretaria de Finanzas Públicas, gracias muy amable para complementar el comentario del licenciado Gilberto y de la Coordinadora de Planeación Financiera la Maestra Verónica, efectivamente no hay ningún impedimento para poder aprobar el presupuesto, lo quiero comentar para que los consejeros de alguna manera estén tranquilos todos ustedes saben que acá en la secretaria de finanzas publicas siempre trabajamos con el fin de ayudarlos a todos y no hay problemas para probarlo puesto que efectivamente este oficio que dicen que de carácter informativo, pero el cual dice que está aprobado también de manera anual sin embargo se cuenta con el otro que está autorizado por trimestre recordemos que no es la primera vez que trabajamos con trimestrales ya se ha trabajado con anterioridad, entonces lo hemos trabajado con la mano de buena manera y esto es una medida de prevención por todas la situación que está ahorita en el estado con el tema de la pandemia, entonces nada más es para complementar el trámite no le veo ningún problema para no aprobarlo es cuánto gracias.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, menciona: Muy amable licenciada por sus apreciables comentarios ¿algún otro comentario?

El C.P. Jerónimo Quijano Montoya, Comisario Público menciona: Muchas Gracias presidente, es solamente pedirle respetuosamente que los comentarios aquí vertidos por los consejeros y su servidor quedaran asentados en el acta y preguntar también a la consejera de la Secretaría de Finanzas, quien es quien tiene la representatividad en esta junta de gobierno, ¿si todos los elementos que se acaban de mencionar son suficientes para que los organismos puedan llevar acabo la aplicación de su recurso? y que al rato no sean sujetos de una observación es cuánto presidente.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, menciona: Bien daríamos oportunidad a que responda la Consejera de Finanzas y pasaríamos a desahogar ahora si este punto, adelante por favor.

Maestra Verónica Vizzuett Balderas, menciona: Si gracias buenas tardes si está sustentado la liberación de estos oficios, y del presupuesto autorizado es cuánto.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, menciona: pues muy bien comentar únicamente que desde luego esta sesión está siendo grabada por lo que de entrada de manera jurídica ya queda un antecedente, pero además se instruye a la secretaria técnica a que asiente en el acta los comentarios vertidos y desde luego con la confianza que todas y cada uno de ustedes le han brindado siempre a esta Institución, que además está ahora en un mapa en un contexto nacional por la excelente

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



conducción que se ha llevado a cabo por parte del Secretario Atilano Rodríguez Pérez y de la propia rectora Norma Ivonne. Pregunto a este órgano colegiado los que estén por la afirmativa lo manifiesten de la manera acostumbrada, se somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo:

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se somete a votación se da por presentado y aprobado de manera unánime el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de \$86'322,297.00 (Ochenta y seis millones trescientos veintidós mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

**ACUERDO S.E./2021-03.**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de \$86'322,297.00 (Ochenta y seis millones trescientos veintidós mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2021, número 568 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2020. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$23'161,080.00 (Veintitrés millones ciento sesenta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de \$27'952,008.00 (Veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$27'952,008.00 (Veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil ocho pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado; Gasto de Inversión por un importe de \$4'143,129.00 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, a la validación del(os) expediente(s) técnico(s) y a la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; Provisión sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$3'114,072.00 (Tres millones ciento catorce mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia

**5. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2021.**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: Sí como observan estamos proyectando lo que son las cuotas y tarifas que ya fueron publicadas el 31 de diciembre 2020, en el periódico oficial y bueno son las que van a tener vigencia para el ejercicio 2021 y solamente comentarles que las tarifas están expresadas en UMAS, con excepción del pago de concesiones que en este caso es el de máquinas expendedoras de alimentos que se encuentra en porcentaje, también esto se ha hecho por recomendación de la Secretaría de Finanzas, ya que nos permite cada año actualizarlas en febrero de acuerdo al UMA y no estar modificando las tarifas, si quiero hacer señalamientos que el año pasado y seguramente este año las inscripciones y reinscripciones que están en UMA fueron pues de alguna manera citadas por los padres de familia como que la institución subió el monto de las inscripciones y las reinscripciones, cuando esto no fue así difícilmente un padre de familia entiende lo que es la UMA, y que su actualización es realmente el monto que refleja y que esté indudablemente siempre este en aumento, es cuánto.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2021 de 31 de diciembre 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



**ACUERDO S.E./I/2021-04.**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo; y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas previamente publicadas con fecha 31 de diciembre 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2021.

**6. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: el presupuesto de ingresos va muy alienado con los egresos no podemos gastar más de lo que hemos estimado como ingreso, aquí se está presentando por capítulo, por partida y se presenta también de forma calendarizada los recursos y por fuente de financiamiento de ingresos propios \$23,161,080; de recursos fiscales \$27,952,008; mismo importe para el recurso federal, dando un presupuesto anual programado de \$79,065,096 más el fortalecimiento al sistema de educación por un monto de \$4,143,129 con un total de \$83,208,225 y esta parte de los gastos provisionados los hemos puesto para llegar a la cantidad del monto publicado en el periódico oficial que es de \$86,322,297 es cuánto

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto.

El C.P. Jerónimo Quijano Montoya, Comisario Público menciona: solamente la recomendación para que en el acuerdo quede establecidos los 5 proyectos es cuánto.

Al no haber más comentarios, se somete a votación, se da por presentado y aprobado por unanimidad, el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de \$86'322,297.00 (Ochenta y seis millones trescientos veintidós mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

**ACUERDO S.E./I/2021-05.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2021 y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de Gobierno de LA Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de \$86'322,297.00 (Ochenta y seis millones trescientos veintidós mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto número 568 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2020. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$57'796,659.00 (Cincuenta y siete millones setecientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$4'149,647.00 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$14'769,767.00 (Catorce millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$435,624.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1'913,399.00 (Un millón novecientos trece mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), la distribución del recurso federal queda sujeta a la firma

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado. Distribuido en los siguientes componentes: Estudiantes Educación Superior en las Instituciones Públicas formados \$3'761,868.00 (Tres millones setecientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados \$591,140.00 (Quinientos noventa y un mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), Investigación Científica Tecnológica y Educativa Realizada \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementado \$1'077.451.00 (Un millón setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior y Ejecutado 73'424,637.00 (Setenta y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), Fortalecimiento al Sistema de Educación por un importe de \$4'143,129.00 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.) y Gastos de Provisión por un importe de \$3'114,072.00 (Tres millones ciento catorce mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

**7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021.**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: Referente al programa operativo anual 2021, pues esto surge de la MIR de cinco componentes que se transforman en proyectos, los proyectos que tenemos son los de estudiante educación superior en las instituciones públicas formados, el segundo se refiere al servicio de extensión y vinculación de educación superior otorgados, el tercero es investigación científica tecnológica y educativa realizada, el 4 es instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementado y el 5 es el programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior y ejecutado; éste presupuesto se distribuye conforme al cada uno de los proyectos que acabo de mencionar, con un importe de \$79,065,096 pesos y seguimos conservando esta parte del fortalecimiento al sistema de educación por \$4,143,129, para dar un total de \$83,208,225 con un gasto provisionado para llegar al monto del periódico oficial \$86,322,297 es cuánto.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO S.E.//2021-06.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de Gobierno de LA Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021, el cual se integra por un total de (5) componente(s) denominado(s) Estudiantes Educación Superior en las Instituciones Públicas formados, Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, Investigación Científica Tecnológica y Educativa Realizada, Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementado, Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior y Ejecutado, y por (23) de actividades, por un importe de \$86'322,297.00 (Ochenta y seis millones trescientos veintidós mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

**8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2021.**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: Muchas gracias presidente, Bueno pues el programa anual de adquisiciones y está considerando aquellas partidas que son susceptibles de llevar algún procedimiento por un monto de \$15,243,993 y también estamos describiendo y presupuesto fuera del programa que es de \$5,588,818 estamos estableciendo este gasto de provisión de \$3,114,072 porque en este momento pues no se conoce pero hacemos referencia para que de alguna manera esté totalmente alineado al moto publicado; ustedes pueden observar que el 73.05% el porcentaje que está y para la modalidad de licitación

**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
 I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
 METROPOLITANA DE HIDALGO  
 25 DE ENERO 2021**



pública el 1.28% para invitación a cuando menos tres personas y el 25.67% es para adjudicación directa es cuánto.

El C.P. Jerónimo Quijano Montoya, Comisario Público menciona: Muchas gracias presidente, solo una recomendación al organismo de que el ejercicio del gasto de los programas anuales de adquirentes dé cumplimiento a lo que establece la ley de la materia, es cuanto presidente.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO S.E./2021-07.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículos 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; artículos 7, 16, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, artículo 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021 y su anexo 41; y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de \$15,243,993.00 (Quince millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$4,149,647.00 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$9,180,947.00 (Nueve millones ciento ochenta mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,913,399.00 (Un millón novecientos trece mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación:

Tipo de modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$11,135,770.00	73.05%
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 195,000.00	1.28%
Adjudicación Directa	\$ 3,913,223.00	25.67%
<b>Total</b>	<b>\$15,243,993.00</b>	<b>100.00%</b>

**9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2021.**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: El Monto que sea considerado para atender las necesidades de equipamiento es de \$1,913,399.00 y bueno por el monto se va a ser el proceso de licitación. También estamos presentando lo que es el programa anual de infraestructura y equipamiento 2021, con los objetivos generales, específicos, las acciones a realizar y los resultados que esperamos, en un desglose se van a adquirir con ese monto bienes informáticos, equipo de administración, equipo y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video, equipo educacional y recreativo, equipo y aparato de comunicación y telecomunicaciones entre otros equipos, es cuánto.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. El C.P. Jerónimo Quijano Montoya, Comisario Público menciona: gracias presidente de igual forma aquí nada más con la atenta recomendación al organismo de que previo al ejercicio del gasto den cumplimiento a lo que establece la ley en la materia, es cuanto presidente



ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno menciona: Al no haber más comentarios, se da por presentado y aprobado de manera unánime el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO S.E.//2021-08.**

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021; y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, este Órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de \$1,913,399.00 (Un millón novecientos trece mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

**10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2021.**

Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, menciona: Gracias pues referente al Programa anual de racionalidad y disciplina, estamos presentando la información que es de la totalidad y las partidas que conforman el presupuesto anual autorizado, y es de recursos propios las partidas que están señalando posibles ahorros es: combustibles y lubricantes para vehículos y equipos terrestres, energía eléctrica, servicio de agua, capacitación, servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, seguros, mantenimiento a vehículos, pasajes terrestres, viáticos del país, es cuánto.

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Maestro Carlos Francisco Miranda García, menciona: En relación al programa de racionalidad le pedimos al organismo hemos estado revisando sus formatos, se han estado acercando el licenciado Fernando vienen incompletos 2018-2019 y 2020 entonces si los invitamos a que se acerquen a CICSMRDE para poder completar este tema, es cuánto presidente

Al no haber más comentarios, se somete a votación y se da por presentado y aprobado por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO S.E.//2021-09.**

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2021 y del artículo 10 del Decreto que modifica las disposiciones del diverso que creo a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto estimado de \$86,864.25 (Ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CICSMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, siendo las 13 horas con 5 minutos del día 25 del mes de enero del año dos mil veintiuno.

ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

LIC. VÍCTOR RODRÍGUEZ GAONA  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_

MTRA. VERÓNICA VIZZUETT BALDERAS  
CONSEJERA SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA  
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

L. C. YOLANDA MUÑOZ FRANCO  
CONSEJERA SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_

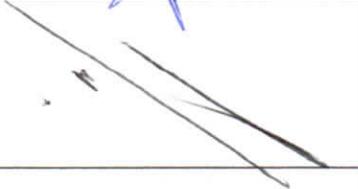
MTRA. YNDIRA CASTILLO DEL ÁNGEL  
CONSEJERA SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS Y  
POLITECNICAS DE LA SEP

LIC. GERARDO PACHECO MEDINA  
CONSEJERO SUPLENTE  
DIRECTOR DE ATRACCION DE FONDOS ALTERNATIVOS DE LA  
COORDINACIÓN INTERNACIONAL

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_

LIC. PORFIRIO MALDONADO MOUTHON  
CONSEJERO SUPLENTE  
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO  
DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL ESTADO DE HIDALGO

ING. MARCO HUGO VELASCO CASTILLO  
CONSEJERO PROPIETARIO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE  
INNOVACIÓN ITALO- MEXICANO EN MANUFACTURA DE ALTA  
TECNOLOGÍA

  
\_\_\_\_\_


ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
METROPOLITANA DE HIDALGO  
25 DE ENERO 2021



LIC. GASTÓN VALDESPINO ÁVILA  
CONSEJERO PROPIETARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLCAYUCA, HIDALGO



C.P. JERÓNIMO QUIJANO MONTOYA  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS  
RECTORA



MTRO. CARLOS FRANCISCO MIRANDA GARCÍA  
CONSEJERO SUPLENTE  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA  
POLITICA PUBLICA ESTATAL



L.D. IVONNE ACOSTA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, celebrada el 25 de enero del año 2021. -----

